

Notificación artículo 199 CPACA.

4

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

Responder a todos |

vie 21/04/2017 3:01 p.m.

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

MO

Microsoft Outlook

vie 21/04/2017 3:00 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:cyzambrano@procuraduria.gov.co (cyzambrano@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

J

Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan

vie 21/04/2017 3:00 p.m.

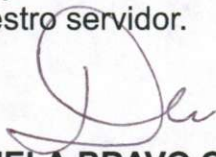
AUTO 20160008100.pdf
1018 KB20160008100.pdf
733 KB2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura**EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-00081-00****DEMANDANTE: LUIS ARTURO VILLA QUINTERO****DEMANDADO: CREMIL****M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,



DANIELA BRAVO ORTEGA
Secretaria